



CONSEJO TÉCNICO DE
LA CONTADURÍA
PÚBLICA

Bogotá D. C., 25 de Septiembre de 2007
CTCP N° 134 / 2007

Señor(a):

0000000000000000
0000000000000000
0000000000000000

REFERENCIA:

FECHA DE LA CONSULTA....:	2 de Septiembre de 2006
ENTIDAD DE ORIGEN.....:	Presentación Directa
Nº DE RADICACIÓN CTCP...:	N/A
TEMAS.....:	FALENCIAS DEL FLUJO DE EFECTIVO

En desarrollo de lo previsto en el Artículo 23 de la Resolución 002 de 2005 expedida por el Consejo Técnico de Contaduría Pública y cumplido el trámite previsto en esta disposición, respondemos su consulta de la referencia, en la cual se plantea:

PREGUNTA 1 (Textual):

“ ANEXO ENCONTRARÁ DOCUMENTO DONDE TRATO DE DEMOSTRAR LAS DEFICIENCIAS DEL FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO) Y EL NO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2649.

MUY COMEDIDAMENTE LES PIDO REMITIR SU CONCEPTO, CON RESPECTO A DICHO DOCUMENTO.

ESTOY DISPUESTO A SUSTENTARLES PERSONALMENTE CUANDO USTEDES LO CONSIDEREN PERTINENTE.

DOCUMENTO ANEXO -TEXTUAL



FALECIAS DEL FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO

1. NO CUMPLE CON LA DEFINICIÓN DE FLUJO.

EL PROFESOR RICHARD MATTESSICH EN SU LIBRO DE CONTABILIDAD Y EL MÉTODO ANALÍTICO NOS DICE: "EL PRINCIPIO LÓGICO MATEMÁTICO IMPLÍCITO EN UN FENÓMENO SE PUEDE FORMULAR SENCILLAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA: CUALQUIER CAMBIO PUEDE SER CUANTIFICADO DE DOS DIFERENTES MANERAS:

- A. MIDIENDO LA SUMA TOTAL DE TODOS LOS INCREMENTOS Y DECREMENTOS ACTUALES (FLUJOS)*
- B. O MIDIENDO LA DIFERENCIA ENTRE LOS DOS TOTALES RELACIONADOS POR ESTE MISMO CAMBIO (STOCK)".*

SEGÚN LO ANTERIOR PARA QUE SEA REALMENTE UN FLUJO, DEBEMOS MOSTRAR CUAL FUERON EL TOTAL DEL EFECTIVO QUE INGRESÓ Y SALIÓ DEL ENTE ECONÓMICO EN EL AÑO POR LOS CONCEPTOS DE OPERACIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA, LO CUAL NO HACE EL MÉTODO INDIRECTO PUES ESTE TOMA LA DIFERENCIA ENTRE EL SALDO INICIAL Y FINAL DE LAS CUENTAS EN UN PERIODO CONTABLE.

2. NO SE PUEDE EXAMINAR LA CAPACIDAD DEL ENTE ECONÓMICO PARA GENERAR FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO.

NO PODEMOS EXAMINAR LA CAPACIDAD DEL ENTE ECONÓMICO DE GENERAR FLUJOS PUESTO QUE ESTE MÉTODO TRABAJA ES CON LA DIFERENCIA ENTRE LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DE LAS CUENTAS.

3. NO ES CONFIABLE (D. 2649 / 2003)

LA INFORMACIÓN POSEE LA CUALIDAD DE FIABILIDAD CUANDO ESTA LIBRE DE ERROR MATERIAL Y SESGO, Y LOS USUARIOS PUEDEN CONFIAR EN QUE ES LA IMAGEN FIEL DE LO QUE PRETENDE PRESENTAR O DE LO QUE PUEDE ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE REPRESENTA.

EL MÉTODO INDIRECTO PARA QUE FUERA FIEL IMAGEN DE LO QUE PRETENDE PRESENTAR DEBERÍA PRESENTAR EN DETALLE EL EFECTIVO RECIBIDO O PAGADO DURANTE EL PERIODO LO CUAL NO LO HACE. Y POR LO TANTO ES DE POCA UTILIDAD PARA LOS USUARIOS.

4. NO SE PUEDE EVALUAR LA GESTIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL ENTE ECONÓMICO. (D. 2649)



NO SE PUDE EVALUAR COMO FUE EL MANEJO DEL EFECTIVO DE LA COMPAÑÍA PORQUE NO SE SABE EL FLUJO EL EFECTIVO DURANTE EL AÑO, PORQUE SÓLO PRESENTO LAS DIFERENCIAS.

5. NO TIENE VALOR NINGUNO DE APOYO A LOS ADMINSTRADORES EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS (D. 2649/93)

NO TIENE NINGÚN VALOR DE APOYO A LOS ADMINISTRADORES POR LA MISMA RAZÓN ANTERIOR, PUES NO MUESTRA COMO SE MANEJO EL EFECTIVO DURANTE TODO EL AÑO.

6. NO AYUDA A EJERCER CONTROL SOBRE LAS OPERACIONES DEL ENTE ECONÓMICO (D 2649/93)

SI NO SÉ EL TOTAL DEL EFECTIVO RECIBIDO DURANTE EL AÑO NI LO PAGADO DURANTE EL AÑO QUE CONTROL PUEDO HACER SOBRE DICHAS OPERACIONES DEL ENTE ECONÓMICO.

CONCLUSIÓN

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, DEBEN SATISFACER EL INTERÉS COMÚN DEL PÚBLICO, Y UNO DE ESTOS ES COMO SE MANEJO EL EFECTIVO DEL ENTE ECONÓMICO. Y CON UN SALDO DE UTILIDADES AJUSTADO POR LAS CUENTAS QUE NO MOVIERON EL EFECTIVO MÁS LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, FINANCIACIÓN E INVERSIÓN QUE DECISIONES SE PORDRÍA TOMAR.

EJEMPLO

SI LOS SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES A PRINCIPIO Y FINAL DEL PERIODO CONTABLE DE LA EMPRESA X SON:

<i>ENERO 1 DE 2004</i>	<i>10.000</i>
<i>DIC. 31 DE 2004</i>	<i>10.000</i>

Y LOS PAGOS DE CLIENTES EN EL AÑO FUERON DE \$100.000.000, EL MÉTODO DIRECTO MOSTRARÍA QUE INGRESO EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE \$100.000.000 Y EL MÉTODO INDIRECTO EN EL FLUJO DE OPERACIÓN MOSTRARÍA UN CAMBIO EN LA APRTIDA OPERACIONAL DE CERO.

ME PREGUNTO CON ESTE DATO 0 EN LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN, QUE DECISION SE PUEDE TOMAR, O QUE CLARIDAD DA, DE CÓMO FUERON



GENERADO O UTILIZADOS EL EFECTIVO DEL ENTE ECONÓMICO. PARA UN POSIBLE INVERSIONISTA DE QUE LE SIRVE ESE DATO.

EN CAMBIO EN EL MÉTODO DIRECTO NOS ESTARÍA DICIENDO CUANDO FUERON LAS VENTAS, CUANDO FUE EL EFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTE, PUEDO PROYECTAR POSIBLE FLUJO DE EFECTIVO RECAUDADO DE CLIENTES.

POR LO ANTERIOR CREO QUE ESTE MÉTODO ES IMPROCEDENTE Y NO SE DEBERÍA APLICAR PUESTO QUE NO ES CLARO NI FÁCIL DE ENTENDER NI TAMPOCO CUMPLE CON D.2649/93 ”

RESPUESTA:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Pronunciamiento No. 8, documento en el cual se aborda el Estado de Flujos de Efectivo, desarrollando los objetivos, alcance, formas de preparación y presentación. Puede ser consultado en la página web www.iccconta.gov.co.

El Estado de Flujo de Efectivo es un estado financiero que surge de la necesidad de información sobre el comportamiento de los recursos financieros (dinero) de un ente económico en un periodo determinado, encaminado a informar la obtención y administración de dichos recursos. El Decreto 2649 de 1993 en el artículo 22, establece este estado financiero como básico en los reportes que deben suministrar los entes económicos a los usuarios de información.

“(...) Art. 22. Estados financieros básicos. Son estados financieros básicos:

- 1. El balance general.*
- 2. El estado de resultados.*
- 3. El estado de cambios en el patrimonio.*
- 4. El estado de cambios en la situación financiera, y*
- 5. **El estado de flujos de efectivo.**(...)”*

Cuando se habla de flujo de efectivo, se hace referencia a la corriente de dinero generada, producto de actividades de operación, inversión y financiación.

El objetivo de este estado financiero es presentar información pertinente y concisa, relativa a las entradas y salidas de dinero, para que los usuarios de la información analicen situaciones entre otras, como la capacidad de generación de flujos futuros de efectivo y capacidad de cumplimiento para con las acreencias.

Una de las metodologías de elaboración de este estado financiero es el Método Indirecto, en el cual se realiza una conciliación entre la utilidad neta y el flujo de



efectivo neto. Si bien no muestra de manera explícita todas las partidas que afectaron el efectivo, si determina cual es el flujo generado por el ente en las tres actividades de análisis, operación, inversión y financiación.

Se parte de la utilidad o pérdida neta, reportada en el Estado de Resultados, lo cual es producto del reconocimiento de todas las operaciones realizadas por la empresa en el periodo.

Para determinar que cantidad fue realmente efectivo, se realiza una depuración de esta utilidad o pérdida, sumando o restando las partidas que no fueron desembolsos reales de efectivo, pero que fueron reconocidas en el Estado de Resultados, en cumplimiento de los principios de asociación y causación, establecidos en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Decreto 2649 de 1993. Así como, las variaciones en las partidas operacionales como inventarios, cuentas por cobrar, proveedores, entre otros.

De este modo, se determina el flujo generado en el periodo por el ente económico producto de la actividad de operación. Seguidamente, se adicionan o se disminuyen las partidas derivadas de las actividades de inversión y financiación, que no tuvieron incidencia en el Estado de Resultados.

Ahora bien, al no detallar las partidas de las que se derivan las variaciones en las partidas operacionales, estas podrán ser reveladas en las notas a los Estados Financieros; cumpliendo así con la norma de revelación plena e informando de manera confiable y comprensible este hecho.

No se puede afirmar entonces que el desarrollo del Método Indirecto no corresponde a los objetivos del Estado de Flujo de Efectivo, toda vez que se determina el flujo de dinero generado en cada una de las actividades de operación, inversión y financiación, y se informa la procedencia del mismo.

La proyección de la generación de flujos futuros de efectivo de la empresa, no se estima sobre las variaciones de las partidas operacionales – que son las únicas partidas que se emplean como diferencias entre saldos iniciales y finales, en el método indirecto-, sino del flujo neto de efectivo, y en particular de los generados por cada una de las actividades.

Tanto en el Método Indirecto como en el Método Directo, se puede determinar la proyección de flujos futuros, mediante el análisis del origen real del efectivo neto, toda vez que se determina el flujo de efectivo generado por el ente económico en cada una de las actividades de las que provienen los recursos financieros: la operación, la financiación y la inversión, por tanto, independientemente del



procedimiento utilizado para tal fin, en ambos casos el resultado es el mismo.

Ahora bien, el Decreto 2649 de 1993, en el artículo No. 4 establece las cualidades de la información contable, así:

*“(...) Art. 4o. Cualidades de la información contable. Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable. La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. La información es útil cuando es pertinente y confiable. La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna. **La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.** La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes.(...)”*

Cuando se denomina información contable confiable, se hace referencia a la veracidad de la información, la imparcialidad y la representación fidedigna de los hechos económicos del ente, los cuales se reflejan en los estados financieros, mediante la contabilización y presentación de acuerdo con la esencia y realidad económica.

Para el caso concreto de la consulta, no es pertinente afirmar que el Estado de Flujos de Efectivo elaborado bajo el método indirecto no es confiable para los usuarios de la información. Si su preparación se ciñe a las exigencias de elaboración y revelación no deben existir problemas de confiabilidad, los datos que se reflejan en este informe provienen de la acumulación de información mediante el reconocimiento de los hechos económico en la contabilidad, con observación y cabal cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo anterior, los métodos Directo e Indirecto fueron propuestos con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos propios de la contabilidad, en este sentido al momento de desarrollar los métodos de elaboración de este estado financiero se ha garantizado el cumplimiento de fines como la evaluación de gestión, apoyo de planeación, organización, gestión y control.

En este contexto el CTCP no comparte la afirmación de que el Método Indirecto para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo no cumpla con las cualidades de la información contable, otra cosa es que no ofrezca para algunos usuarios información particular, caso en el cual deberá solicitarla directamente a la administración ente económico.



CONSEJO TÉCNICO DE
LA CONTADURÍA
PÚBLICA

En este orden de ideas, en los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información expuesta por el consultante, que su texto fue debatido y aprobado en sesión del 10 de Septiembre de 2007 y que los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no es de obligatorio cumplimiento o ejecución, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA AGUDELO VARGAS
Presidente

MVAV/mlab

Documento4
23/10/2007 11:33